OTRO SI MODIFICATORIO Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 413 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA Y ARQUITECTURA E INGENIERIA AGM S.A.S.

Entre los suscritos a saber **CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.433.481 de Facatativá, quien obra en su calidad de Secretario Administrativo y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, según Acta de Posesión No. 001 del 01 de enero de 2024, nombrado mediante Decreto No. 001 del 01 de enero de 2024, con funciones de Ordenación del Gasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto municipal No. 0013 del 02 de enero de 2024 y con sujeción a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, de una parte y por la otra **HÉCTOR JULIAN MONTENEGRO URQUIJO** identificado con C.C. No. **1.077.972.322,** en calidad de representante legal de **ARQUITECTURA E INGENIERIA AGM S.A.S.,** identificada con NIT. **901.665.921-0**, quien declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la constitución, los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 11 de diciembre de 2024, se suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. 413 de 2024**, entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA**, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**; de una parte y por otra, **ARQUITECTURA E INGENIERIA AGM S.A.S.,** identificada con Nit. **901.665.921-0** cuyo objeto consiste en:

 "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO EL MIRADOR DEL MUNICIPIO DE VILLETA"

2. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 16 de diciembre de 2024.

3. Que el término de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. Que, el valor del contrato se estableció por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($36.302.864,06),** incluidos todos los impuestos, tasas y/o contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

5. Que el 26 de diciembre de 2024, se suscribió acta de suspensión No. 1

6. Que el 13 de enero de 2025, se suscribió el acta de reinicio No. 1, estableciendo la fecha de terminación del contrato para el día 18 de enero de 2025.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

7. Que el 15 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, en su calidad de Supervisor del contrato de referencia solicitó realizar otro si modificatorio y prorroga No. 1, en atención a las siguientes consideraciones:

"(...)
En calidad de supervisor del contrato de Obra 413 de 2024 suscrito entre el MUNICIPIO DE VILLETA y la empresa contratista ARQUITECTURA E INGENIERIA AGM S.A.S solicito cordialmente adelantar el trámite de Modificatorio y Prorroga No. 1 en atención a las siguientes consideraciones:

Que mediante oficio del 13 de enero el contratista expone lo siguiente:

"...Por medio de la presente me permito solicitar de la manera más atenta, sea revisada y avalada por ustedes la presente solicitud de prórroga, modificación e inclusión de ítems no previstos del contrato de obra citado en la referencia y que se basa en las siguientes consideraciones:

SOLICITUD DE PRORROGA: Teniendo en cuenta que el reinicio de obra se planteó para el día 13 de enero de 2025 y que las condiciones de intervención fueron modificadas debido al marco normativo de la resolución 033 de 2017, se establecen nuevos cronogramas de obra en donde se precisa la necesidad de contar con 15 días más de ejecución debido a la inclusión de ítems y actividades no previstas en las condiciones iniciales.

Fecha de reinicio:	*13 de enero de 2025*
Fecha de terminación:	*18 de enero de 2025*
Ampliación solicitada:	*15 días*
Nueva fecha terminación:	*02 de febrero de 2025*

INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS: Debido a los nuevos planteamientos de obra, se establece la necesidad de incorporar al presupuesto oficial una serie de ítems no previstos que se hacen necesarios debido a las condiciones establecidas en el RAS 2017 (resolución 033 de 2017) en cuanto a las profundidades de excavación, las características de las cámaras de inspección y otros aspectos, así:

- *EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM): Esta actividad es necesaria debido a que las condiciones de excavación general incluyen ahora excavaciones para cámaras de inspección y tuberías a mínimo 1.20 metros de profundidad a cota a clave.*
- *EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM): Se hace necesaria la ejecución de esta actividad debido a la imposibilidad de ingreso de maquinaria a la zona de descole del sistema. Los elementos y demás actividades que se realicen en esta zona, deberán ejecutarse de manera manual.*
- *PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO): Se deben construir cámaras o pozos de inspección según lo establece la resolución 033 de 2017. Estas estructuras son las adecuadas para la unión de los tramos de tubería y los respectivos cambios de dirección y/o pendiente.*
- *CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA): Se deben construir cámaras o pozos de inspección según lo establece la resolución 033 de 2017. Estas estructuras son las adecuadas para la unión de los tramos de tubería y los respectivos cambios de dirección y/o pendiente.*
- *CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF): Se deben construir cámaras o pozos de inspección según lo establece la resolución 033 de 2017. Estas estructuras son las adecuadas para la unión de los tramos de tubería y los respectivos cambios de dirección y/o pendiente.*

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

• BORDILLO DE 20X35 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI: Se hace necesario la construcción de un sistema de bordillas para lograr encausar las aguas de escorrentía superficial hacia las estructuras de captación construidas (cárcamos).
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO EN ANGULO 2X3/16 Y VARILLA No. 6 (4,40X0,60): El proyecto plantea la construcción de dos cárcamos en concreto reforzado, pero la rejilla superior del elemento no se encuentra presupuestada, por tanto, se incluye el suministro e instalación de dos rejillas metálicas de 4.40x0.60.
• TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 10": Este tramo de tubería está destinado a evacuar las aguas provenientes del cárcamo en concreto y dirigirlas a los pozos de inspección y a la red principal de 12".

Para lo anterior, nos permitimos presentar el respectivo balance general de obra, que incluye los ítems descritos, las unidades, cantidades y precios establecidos según la cartilla de precios ICCU para el periodo, o el respectivo Análisis de Precio Unitario.".

Ahora bien, al respecto la presente supervisión se permite exponer las siguientes apreciaciones:

1. Que se incluyan los siguientes ítems no previstos teniendo en cuenta que son necesarios para la correcta ejecución del proyecto:

ITEM NO PREVISTOS			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
NP 01	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 25.581,00
NP 02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM):	M3	$ 68.434,00
NP 03	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	$ 953.330,00
NP 04	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	$ 826.251,00
NP 05	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	$ 953.476,00
NP 06	BORDILLO DE 20X35 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	$ 52.988,00
NP 07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO EN ANGULO 2X3/16 Y VARILLA No. 6 (4,40X0,60)	UN	$ 2.020.230,35
NP 08	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 10"	ML	$ 94.911,00

2. Con ocasión de lo anterior esta supervisión considera procedente, jurídica, técnica y financieramente acceder de manera integral a la solicitud de modificatorio y Prorroga efectuada por parte del contratista.

*De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oficina Asesora de Planeación considera pertinente se realice la inclusión de ítems no previstos y la Prorroga en tiempos por **QUINCE (15) DIAS,** Para cumplir con las actividades anteriormente mencionadas".*

8. Que, como fundamento de su solicitud, la supervisión radica:

- Solicitud del contratista
- Solicitud suscrita por la supervisión del contrato.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

9. Que, toda vez que la administración pública a través de la contratación cuenta con un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, mediante actividades guiadas al fortalecimiento institucional, se encuentra facultada para realizar modificaciones a los documentos contractuales siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la ley 80 de 1993.

10. Que, por lo anterior, se considera procedente la celebración de la presente modificación al contrato, el cual rige por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR el **CONTRATO DE OBRA No. 413 de 2024,** en el sentido de incluir los siguientes ítems no previstos:

ÍTEM NO PREVISTOS			
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
NP 01	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 25.581,00
NP 02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM):	M3	$ 68.434,00
NP 03	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	$ 953.330,00
NP 04	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	$ 826.251,00
NP 05	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	$ 953.476,00
NP 06	BORDILLO DE 20X35 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	$ 52.988,00
NP 07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO EN ANGULO 2X3/16 Y VARILLA No. 6 (4,40X0,60)	UN	$ 2.020.230,35
NP 08	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 10"	ML	$ 94.911,00

SEGUNDA: PRORROGAR el **CONTRATO DE OBRA No. 413 de 2024**, por el término de quince (15) días, contados a partir del 19 de enero y hasta el 02 de febrero de 2025.

TERCERA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA se compromete a modificar los amparos contenidos en la Garantía Única, prevista en el contrato inicial, de conformidad con el presente modificatorio.

CUARTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del **CONTRATO DE OBRA No. 413 de 2024**, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente modificación, hace parte integral del **CONTRATO DE OBRA No. 413 de 2024**, y se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma.

Para constancia se firma en Villeta (Cundinamarca) a los 15 días del mes de enero de 2025

EL MUNICIPIO,

CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

EL CONTRATISTA

HECTOR JULIAN MONTENEGRO URQUIJO
C.C. No. 1.077.972.322
Representante legal
ARQUITECTURA E INGENIERIA AGM S.A.S.

Elaboró: Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado contratación

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co